

Genómica y salud mundial

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre genómica y salud mundial,¹

RECOMIENDA a la 57ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

La 57ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe sobre genómica y salud mundial;

Reconociendo que las investigaciones genómicas han realizado notables progresos y que muchos Estados Miembros no están bien preparados para ese nuevo enfoque de la práctica y las investigaciones médicas;

Deseosa de promover los beneficios potenciales de la revolución genómica en provecho de la salud de las poblaciones de los países desarrollados y los países en desarrollo por un igual;

Consciente de que la genómica plantea inquietudes en materia de seguridad y tiene repercusiones nuevas y complejas de índole ética, jurídica, social y económica;

Reafirmando que los adelantos en materia de genómica se tienen que considerar en el contexto del valor añadido que aportan a la práctica y la prestación de la atención de salud;

Reconociendo la urgente necesidad de que se realicen investigaciones sobre genómica y se preparen aplicaciones en ese campo, con el fin de promover la obtención de beneficios que redunden en provecho de los países;

Convencida de que es hora de que los gobiernos, la comunidad científica, la sociedad civil, el sector privado y la comunidad internacional se comprometan a asegurar que los adelantos de la genómica sean compartidos equitativamente por todos,

¹ Documento EB113/13.

1. TOMA NOTA de las recomendaciones que figuran en el informe del Comité Consultivo de Investigaciones Sanitarias sobre genómica y salud mundial;¹
2. ADOPTA, a los efectos de la presente resolución y de todas las actividades subsiguientes de la OMS, la siguiente definición de «genómica»: la genómica es el estudio de los genes, de sus funciones y de las técnicas conexas;
3. INSTA a los Estados Miembros a que consideren la adopción de esas recomendaciones y a que movilicen a todos los interlocutores científicos, sociales, políticos y económicos interesados, con los fines siguientes:
 - 1) formular políticas y estrategias nacionales sobre genómica y establecer mecanismos para evaluar las tecnologías pertinentes, la costoeficacia, las estructuras de revisión ética, las repercusiones jurídicas, sociales y económicas, los sistemas de reglamentación, en particular los relativos a la seguridad, y la necesidad de sensibilizar al público;
 - 2) crear nuevos centros e instituciones dedicados a las investigaciones genómicas, o reforzar los existentes, con miras a fortalecer la capacidad nacional y acelerar la aplicación ética de los adelantos en materia de genómica de interés para los problemas sanitarios de los países;
4. EXHORTA a los Estados Miembros a que propicien una mayor colaboración entre el sector privado, la comunidad científica, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes, en particular dentro del sistema de las Naciones Unidas, y su participación en un diálogo para hallar modos creativos y equitativos de movilizar más recursos para las investigaciones genómicas orientadas hacia las necesidades sanitarias de los países en desarrollo y crear capacidad en ámbitos tales como la bioética o la bioinformática;
5. PIDE al Director General:
 - 1) que preste apoyo a los Estados Miembros para la formulación de políticas y estrategias nacionales y el fortalecimiento de la capacidad con el fin de que puedan beneficiarse de los adelantos de la genómica de interés para sus problemas sanitarios;
 - 2) que promueva la función de la OMS, en colaboración con los organismos competentes de las Naciones Unidas, en la convocación de foros regionales e internacionales y el fomento de las alianzas entre las principales partes interesadas con el fin de movilizar recursos, contribuir a la creación de capacidad y hallar soluciones innovadoras a los problemas relacionados con los adelantos de la investigación genómica.

Sexta sesión, 21 de enero de 2004
EB113/SR/6

= = =

¹ *Genómica y salud mundial: informe del Comité Consultivo de Investigaciones Sanitarias*. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2002.